

RIO GALLEGOS, 01 MAR 2013

VISTO:

La Nota interpuesta por la alumna Karina Roxana GALLARDO; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma plantea su situación en el cursado de la asignatura Residencia Profesional de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía en el ciclo académico 2012;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía – Lic. Patricia ARIAS, manifestando que la evaluación del cursado de la asignatura en el caso de la alumna en cuestión y en todos los casos, se realiza con criterios acordes a lo establecido por la reglamentación vigente, los objetivos generales de la asignatura y los propósitos generales de la formación;

QUE obra Nota N° 066/13 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual informa que oportunamente se reunió en primer término con la Directora Programa de Formación de Grado de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía – Lic. Patricia ARIAS y con las integrantes del equipo de cátedra, destacando que la Lic. ARIAS respondió a los requerimientos expresamente solicitados con respecto al programa de la materia y al proceso de evaluación;

QUE se considera que las docentes integrantes del equipo de cátedra se expidieron oportunamente con fecha (17/10/12), por lo tanto no resulta pertinente una nueva intervención, motivo por el cual se entiende que han cubierto todas las instancias académicas correspondientes;

QUE el suscripto avala las intervenciones antes citadas;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

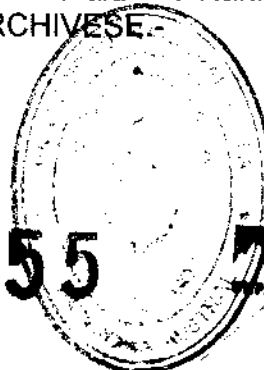
ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la presentación formulada por la alumna Karina Roxana GALLARDO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese la alumna Karina Roxana GALLARDO, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

055



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG